

PAE 2019

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION

- INSTITUTO
MUNICIPAL DE
CULTURA FISICA Y
DEPORTE DE
CAPULHUAC-

ABRIL 2019

INDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
MARCO LEGAL	5
GLOSARIO DE TERMINOS	6
AREAS QUE PARTICIPAN EN EL PAE	10
TIPOS DE EVALUACIÓN	12
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SUJETOS A EVALUAR	14
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	14

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación es el documento que se emite anualmente, mediante el cual se lleva a cabo una evaluación a corto plazo de los programas presupuestarios del ejercicio correspondiente, garantizando el seguimiento de los programas presupuestario establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, para mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo a su vez a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

El presente documento tiene como finalidad establecer el Programa Presupuestario (PP) a evaluar, el tipo de evaluación a aplicar, el calendario de ejecución, el resultado de la evaluación en donde se establecerán las estrategias a adoptar para mejorar las acciones de la aplicación del recurso.

El Sistema de Evaluación de Desempeño es aquel que nos permite el monitoreo y seguimiento de la evaluación del programa presupuestario.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- Determinar las evaluaciones y tipo de evaluación a aplicar al programa presupuestario del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac
- Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación
- Establecer el calendario de ejecución de la evaluación 2019 estableciendo una relación con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019.
- Determinar los mecanismos de seguimiento

MARCO LEGAL

El Programa Anual de Evaluación se sustenta en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 122 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 49, 69 fracción I, inciso b), 87, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 285 séptimo párrafo, 287, 294, 296, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1, fracciones I, y IV; 7, 19, 20, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2 fracciones XI, XIII, XVII, XVIII, XXV, XXVIII y XXXVI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

GLOSARIO DE TERMINOS

APM: Administración pública municipal.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DIAGNOSTICO: Información relativa al ambiente interno y externo en función de los programas, proyectos y objetivos específicos a alcanzar, identificando fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas.

DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Documento a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México, que sustenta la modificación de los programas como consecuencia de la Planeación modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso el Plan de Desarrollo del Estado de México.

EVALUACIÓN: Es la búsqueda exploratoria para verificar como se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo. Esta búsqueda se basa en la comparación de lo que se está obteniendo respecto a los objetivos y generar la información para tomar decisiones.

IMCUFIDE: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

LGEPPM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

MONITOREO: Es una función de seguimiento, es una actividad continua que utiliza la recopilación de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicadores de grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados.

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Elemento de planeación estratégica del presupuesto basado en resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS: (PbRM) Conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto.

PROGRAMA ANUAL: Constituye un componente del presupuesto basado en resultados (PbR) en el cual se plasman los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos de acuerdo a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y las demandas de la sociedad.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Es un documento estratégico de la Administración Pública Municipal que se formula con una visión de mediano-largo plazo para conducir la gestión municipal, el cual tiene por contenido un diagnóstico análisis sustanciado, haciendo uso de herramientas como la metodología del marco lógico, la matriz FODA que apoyan la contextualización de la misión, visión, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas de actividad y programas específicos.

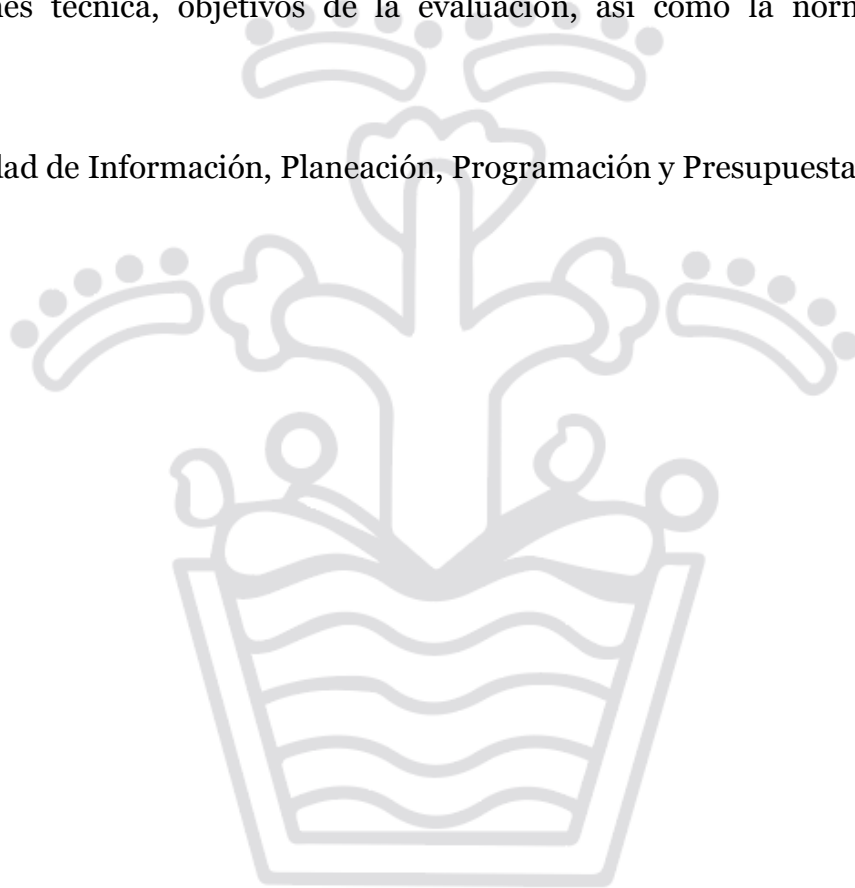
RECOMENDACIONES: Sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación que tiene el propósito de contribuir a la mejora del programa.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño para mejorar la toma de decisiones mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SUJETO EVALUADO: Dependencia administrativa, la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal Y Organismos Auxiliares que ejecuten programas presupuestarios.

TERMINO DE REFERENCIA: TDR documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación con base en especificaciones técnica, objetivos de la evaluación, así como la normatividad aplicable.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Presupuestación



AREAS QUE PARTICIPAN EN EL PAE

Las unidades administrativas que atenderán en su cumplimiento el presente programa serán las responsables de los programas presupuestarios, permitiéndole cumplir con las atribuciones en la operación de los programas presupuestarios aprobados.

AREA EVALUADORA

La evaluación se llevara a cabo por la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento, encargada de procesar la información proporcionada por la unidad administrativa evaluada.

AREA EVALUADA

Es la unidad administrativa que ejecutara el programa y proporcionara la información necesaria para realizar las evaluaciones, así como dar seguimiento a las medidas implementadas en los hallazgos de la evaluación.

TESORERIA MUNICIPAL

Conviene con el área evaluada las acciones que se implementaran para dar atención a los hallazgos derivados de las evaluaciones practicadas.

Proporcionará la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

ORGANO DE CONTROL INTERNO

Vigilara que los hallazgos y recomendaciones sean atendidos por el área evaluada.



OSFEM

Vigilar la correcta formulación y publicación del PAE, así como la publicación de los resultados obtenidos de las evaluaciones practicadas.

TIPOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales se establecen los tipos de evaluación para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, aplicándose los siguientes tipos de evaluación:

EVALUACIONES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Evaluación de diseño programático

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de procesos

Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de consistencia y resultados

Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación específica de desempeño

Identifica el cambio de los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación específica

Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

EVALUACIONES ESTRATEGICAS

DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SUJETOS EVALUADOS

Para establecer el programa presupuestario a evaluar se consideró el total de los programas presupuestarios que opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, identificándose uno de los más importantes por el impacto que tiene al atender las demandas de la ciudadanía.

Por lo que se estableció aplicar la evaluación de Diseño Programático

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	CLAVE	DENOMINACIÓN			
INCUFIDEC	02040101	Cultura física y deporte	Diseño programático	MAYO 2019	NOVIEMBRE 2019

El PAE del programa presupuestario entrara en vigor a partir del 30 de abril del 2019